

ASTURLINES



# ASTURLINES





## ESTATUTOS

### **1. Características de la empresa, forma jurídica, nombre, socios, ubicación, dirección postal...**

#### **Características**

Nos llamamos “Astulines” porque nos pareció adecuado para reflejar que somos una línea de productos de Asturias, son sociedades personalistas.

#### **Forma jurídica**

Los socios tienen algún tipo de necesidad común que intentan satisfacer asociándose.

Existen dos tipos de sociedades cooperativas, de consumo y de producción.

La responsabilidad está limitada aunque sean sociedades personalistas.

Existe cierta separación entre propiedad y dirección aunque suele ser escasa.

#### **Nombre de socios**

Marta Portos, Cristina Martínez, Diego López, Pablo Meana, Aitana Cuesta, Carla López, Mila Figueroa y Leidy Estrella.

Artículo 4 dirección postal

Gijón (Asturias), 33209



## 2. Objeto social de la empresa

Origen:

- Objeto social de la empresa.

Se ha realizado esta empresa para vender productos origen 100% asturianos.

-

## 3. Derechos de los socios

-Derecho a participar en la cooperativa

-Derecho a beneficio: participar en los excedentes en proporción al trabajo desarrollado

- Participar en el objetivo social de la cooperativa.en la cooperativa.

-Derecho de todos los participantes a estar al corriente de todo lo que se va realizando en la cooperativa

-Respeto su intimidad.

-Derecho a recibir la información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones.

- Derecho a elegir libremente

- Derecho a recibir información relacionada con lo que se va a realizar.

## 4. Deberes de los socios:

-Ir y atender en las clases de IAEE.

- Cumplir las reglas habladas en la cooperativa.

- Acatar los estatutos acordados.

- Cumplir con los plazos de entrega.

- Comprometerse con el trabajo diario.

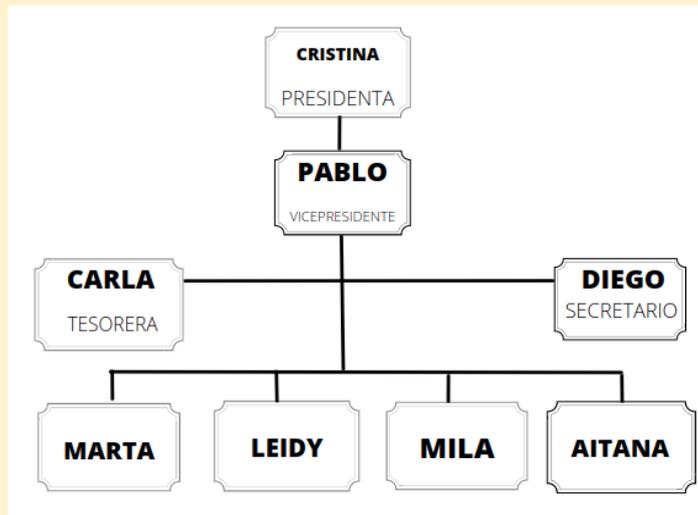
- Efectuar el desembolso del capital social.

- Participar en la actividad empresarial que desarrolla la cooperativa



- No entrar en páginas ajenas en las clases de IAEE

## 5. Organigrama



## 6. Régimen disciplinario y sancionador

### **Faltas leves:(Amonestación)**

- Falta de respeto a los compañeros.
- Asistir a las reuniones sin justificación.
- Conflictos dentro del aula.
- Asistir tarde a las reuniones.

### **Faltas graves: (Penalización de puntos)**

- No aceptar los cargos que te asignan.
- No cumplir el trabajo que le ha sido asignado.
- Modificar datos digitales sin comentarlo con los compañeros.
- No participar en proyectos de la empresa.

### **Faltas muy graves: (Aviso al profesor para expulsión)**

- Hurto.
- Apropiarse del dinero de la cooperativa.
- Suplantación de identidad.
- Tres penalizaciones de puntos.



## 7. Recursos humanos y organización.

Carla:**Redes sociales**-Se arregla bien con las redes sociales

Pablo:**Contable** -Le gusta y se le da bien las matemáticas.

Cris:**Notaria**- Le gusta ser tranquila.

Leidy:**Diseñadora** - Tiene buenas ideas a la hora de hacer trabajos.

Aitana:**Higiéne y seguridad** - Se le da bien guardar las cosas y organizarlas.

Mila:**Portavoz** -Le gusta hablar con las demás cooperativas.

Diego:**Relaciones Públicas** - Se le da bien hablar con todo tipo de personas.

Marta:**Organizadora** - Se le da bien organizar trabajos.

## 8. Formas de reuniones o asambleas: mecanismos de adopción de acuerdos...

Nos reunimos dos días a la semana , el lunes y el viernes, una hora en la que producimos beneficios para la empresa. Las votaciones se realizan a mano alzada.



## **9. Aportación social.**

Cada componente de esta cooperativa tendrá que aportar un saldo inicial para poder realizar la actividad deseada. Importación y exportación de productos típicos de cada comunidad autónoma. La aportación será de 10 euros.

## **10. Sistema de reparto de puntos en calificaciones colectivas**

Sanciones graves: Expulsión inmediata de la cooperativa (hurto, modificación digital y faltas de respeto).

Todas las sanciones se aprobarán en las asambleas de los socios.

Los puntos serán los mismos para todo el mundo en principio, si alguna persona no coopera o no trabaja se le quitarán puntos, (los puntos que se le quiten dependerá del trabajo realizado de esa persona), los puntos que se le quiten se distribuirán entre los demás.

## **11. Pérdida de la condición de socios**

- Faltar el respeto.
- Falta de asistencia sin justificación.
- No aportar ayuda a la empresa.
- Falta de cuidado constante sobre los materiales de grupo.



## **12. Compromiso de la RSC: Porcentaje y posible entidad.**

Nuestra aportación iría dirigida a Adoptastur, ya que creemos que es importante que todos los animales tengan un hogar, que sean respetados y que tengan derechos.

Nuestro porcentaje de aportación será del 45% de beneficios dirigidos a la asociación protectora de animales.